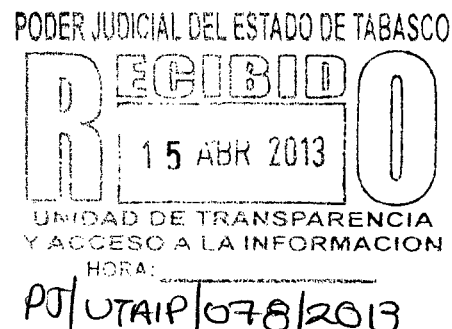




Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

13/04/2013 07:07

Número de folio:

04600313

Nombre o denominación social del solicitante:

Jesus Hernandez

Nombre del representante:

Información que requiere:

juicio penal contra la servidora pública Adriana de la Fuente Otero

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **14/05/2013**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **14/05/2013**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **07/05/2013**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **22/04/2013**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **14/05/2013**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **22/04/2013**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir

personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Folio Infomex: 04600313

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/256/13

Interesado: JESUS HERNANDEZ.

ACUERDO DE NEGACION DE INFORMACION

Villahermosa, Tabasco a 18 de Abril de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **JESUS HERNANDEZ**, presentada el día trece de abril de dos mil trece a las siete horas con siete minutos, registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/078/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...juicio penal contra la servidora pública Adriana de la Fuente Otero...[sic]"-----

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Que con fecha trece de abril del presente año, la persona que se identifica como **JESUS HERNANDEZ**, realizó vía sistema Infomex Tabasco, la solicitud relativa a: -----

"...juicio penal contra la servidora pública Adriana de la Fuente Otero...[sic]"-----

SEGUNDO: La Unidad de Acceso a la Información remitió Oficio Núm. TSJ/OM/UT/244/13, de fecha quince de abril del dos mil trece, al Dr. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, donde se le solicitó la información materia de este acuerdo.-----

TERCERO: Por consiguiente, con Oficio No. DEIC/136/2013, de fecha diecisiete de abril del presente año, el Dr. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación,





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

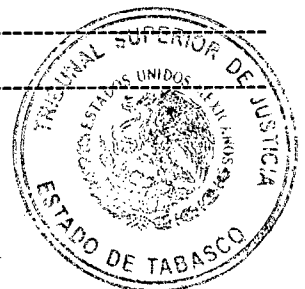
informó a esta Unidad, lo siguiente: "...En atención a su similar TSJ/OM/UT/244/2013, de fecha 15 de abril del presente, informo a Usted, que en nuestras bases de datos no se encontró información de procesos penales en contra de la servidora pública Adriana de la Fuente Otero...[sic]"-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por lo anterior, esta Unidad procede a informar al solicitante **JESÚS HERNANDEZ**, que resulta necesario negar la información solicitada, toda vez que en los términos solicitados, **no se encontró información relacionada** con procesos penales en contra de la servidora pública Adriana de la Fuente Otero. Lo anterior, se concluye después de haber efectuado la consulta correspondiente al área responsable y competente para conocer y procesar los datos solicitados, tal y como lo establece el artículo 103, fracciones I, la cual dice a la letra: "...El Centro de Estadística, Informática y Computación tendrá las siguientes funciones: I. La concentración de datos procedentes de los Juzgados de Primera Instancia, de las Salas, del Pleno y demás Dependencias del Poder Judicial, relativos a los diversos juicios o procedimientos que ante ellos se tramiten, con el fin de efectuar un control de los mismos por medio del sistema de computación...[sic]-----

SEGUNDO: Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **JESÚS HERNANDEZ**, en virtud de que no se encontró información relacionada con su pedimento.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"*

ACUERDO

PRIMERO: Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/078/2013**, presentada por **JESUS HERNANDEZ** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, **NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN RELACIONADA** a lo requerido por el solicitante.-----

SEGUNDO.- Toda vez que el solicitante **JESUS HERNANDEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I,





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/244/13

Villahermosa, Tabasco, Abril 15, de 2013.

DR. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04600313 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. **PJ/UTAIP/078/2013** y que a la letra dice:

"...juicio penal contra la servidora pública Adriana de la Fuente Otero. [sic]..."

No omito manifestar, que se cuenta con **4 días hábiles** a fin de que proporcione lo solicitado.



ATENTAMENTE

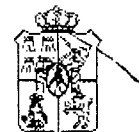
LIC. ALBERTO CASO BECERRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**



Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

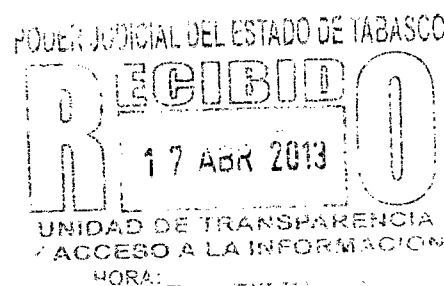
Oficio N°

DEIC/136/2013

Villahermosa, Tab., A 16 de abril de 2013

ASUNTO: el que se indica

**LIC. ALBERTO CASO BECERRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .**



En respuesta a su similar TSJ/OM/UT/244/13, de fecha 15 de abril del presente, informo a Usted, que en nuestras bases de datos no se encontró información de procesos penales en contra de la servidora pública Adriana de la Fuente Otero.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

**ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**